



Señal Personal del Congreso = Lima Diciembre 23 de 1820 =

En caso de haberse concurrido a la votación que acompaña
dada por el Sr. Don B. de H. ha resultado lo siguiente = para
el Gobierno para que cuando sea necesario extraordinario
que sea ha confiado, y en cumplimiento de sus obligaciones
deberá dar lo mismo ordinario y extraordinario que quedará
firmado de su mano indispensable para conservar la guerra
y el orden del país, enajenando si fuere posible las fincas na-
cionales, y dándose todas las demás medidas que sean conve-
nientes, sin que sea necesario que sea consultado el Congreso
para que tenga efecto tan interinamente como el de orden
del mismo lo comunicará al Sr. para que el Sr. el Gobierno
de la República expida las que correspondan a su cumpli-
miento = Dio que. al Sr. Manuel Berroa, Diputado
Berroa = Joaquín de Arce, Diputado Berroa = Sr. Don
Miguel de Larrea en el departamento de Gobierno = Lima Di-
ciembre 26 de 1820 = Guardar y cumplir lo mandado en
el presente congreso en la orden de su señoría para que
sea cumplido brevemente al Sr. Ministro de Hacienda,
y don Juan Pablo = Sagre = Sr. Don Juan = Sr. Don
Reinoldo =

Lo copio =

Reinoldo =



O. L. 70-127a